



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SAN LUIS, 1-5 DIC. 2018

VISTO:

El EXP-USL: 15352/2018, en el cual se solicita la protocolización del Calendario de Actividades Académicas para la Universidad Nacional de San Luis, correspondiente al año lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis propone el Calendario Académico 2019.

Que se tomó en cuenta la lista de feriados y días no laborables según la Ley 27399 y el Decreto N° 923/17 de la Presidencia de la Nación y las normativas internas vigentes de la Universidad Nacional de San Luis.

Que a los fines del inicio de actividades se considera lo normado por Ord. N° 18/10-CS.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ord N° 13/03-CS se deberá incluir 3 turnos de exámenes generales con dos llamados cada uno.

Que de acuerdo a lo normado por la Ord. N° 22/10-CS corresponde incluir dos turnos de exámenes especiales con carácter general, el primero en la primera quincena de abril y el segundo en la segunda quincena de agosto.

Que el Consejo Académico de la Universidad Nacional de San Luis en periódicas reuniones y consultas aconseja aprobar la propuesta de Calendario Académico 2019.

Que el Art. 10 del Anexo Único de la Ord. N° 13/03-CS precisa que la propuesta de Calendario Académico, efectuada por el Comité Académico de la Universidad Nacional de San Luis, debe ser aprobada por Resolución Rectoral.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el Calendario de Actividades Académicas de la Universidad Nacional de San Luis, correspondiente al ciclo lectivo 2019, en virtud de los considerandos arriba expuestos y de acuerdo al siguiente detalle:

Vacaciones: 2 de enero al 8 de febrero

Inicio de actividades anuales: 11 de febrero

Receso invernal: 8 al 20 de julio

Finalización de actividades anuales: 27 de diciembre

ARTÍCULO 2º.- Determinar la siguiente distribución de actividades académicas:

I - Cuatrimestres

Primero: 13 de marzo al 22 de junio (15 semanas)

CORRESPONDE R.R. N°:

1901

[Handwritten signature]
Dr. Raúl Andrés Gil
Rector - UNSE
Rectorado UNSE No
1862/18

[Handwritten signature]
Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

2

Segundo: 5 de agosto al 16 de noviembre (15 semanas)

II - Turnos de Exámenes

Generales

a) Febrero-Marzo

Primer llamado: 18 al 23 de febrero

Segundo llamado: 6 al 12 de marzo

~~a) Julio - Agosto~~

Primer llamado: 1 al 6 de julio

Segundo llamado: 29 de julio al 3 de agosto

c) Noviembre - Diciembre

Primer llamado: 25 al 30 de noviembre

Segundo llamado: 16 al 21 de diciembre

Especiales con carácter general

d) Primer Turno: 8 al 13 de abril

e) Segundo Turno: 26 al 31 de agosto

III - Período de consultas y/o evaluaciones integradoras

- ⇒ 11 al 15 de febrero
- ⇒ 25 de febrero al 1 de marzo
- ⇒ 24 al 28 de junio
- ⇒ 22 al 26 de julio
- ⇒ 18 al 22 de noviembre
- ⇒ 2 al 13 de diciembre

ARTÍCULO 3º.- Conforme a la legislación nacional, provincial y universitaria, se respetarán los siguientes feriados y días no laborables.

Feridos Inamovibles (Ley 27399)

- 1 de enero: Año Nuevo
- 4 y 5 de marzo: Carnaval
- 24 de marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
- 2 de abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas
- 18 de abril: Jueves Santo (No laborable)
- 19 de abril: Viernes Santo (Feriado)
- 1 de mayo: Día del Trabajador
- 3 de mayo: Cristo de La Quebrada y Renca
- 25 de mayo: Día de la Revolución de Mayo

CORRESPONDE RR N°:

1901

[Handwritten signature]
Director General UNSL
Rectorado RR No
1864/18

[Handwritten signature]
Dr. Raúl Andrés Gu
Sec. General
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

- 17 de junio: Paso a la Inmortalidad del General D. Martín M. de Güemes
- 20 de junio: Paso a la Inmortalidad del General D. Manuel Belgrano
- 9 de julio: Día de la Independencia
- 8 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de María
- 25 de diciembre: Navidad

Feriatos Trasladables (Ley 27399)

- Del 17 al 19 de agosto: Paso a la Inmortalidad del General. D. José de San Martín
- Del 12 al 14 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural
- Del 20 al 19 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional

Feriatos puente turístico (Dec 923/2017)

- 8 de julio
- 19 de agosto
- 14 de octubre

Feriatos locales

- 10 de mayo: Día de la Universidad Nacional de San Luis
- 4 de agosto: Patronales de La Toma
- 25 de agosto: Día de San Luis Rey de Francia
- 24 de septiembre: Patronales de Villa Mercedes
- 4 de octubre: Patronales de Tilisarao
- 7 de octubre: Patronales de Villa de Merlo
- 1 de diciembre: Fundación de Villa Mercedes

Días no laborables por claustro

- 11 de septiembre: Día del Docente de la UNSL (Res. N° 142/2011-CS)
- 21 de septiembre: Día del Estudiante
- 26 de noviembre: Día del Nodocente

Días no laborables según creencia religiosa:

- 4 de agosto: Patronales de La Toma

Comunidad Armenia (Ley N° 26199)

- 24 de abril: Día de Acción por la Tolerancia y Respeto entre los Pueblos

Religión Judía (Ley 27399)

- 20 y 21 de abril: Pascuas (Pesaj inicio: los dos primeros días)
- 26 y 27 de abril: Pascuas (Pesaj fin: los dos últimos días)

CORRESPONDE RR N°:

1901

Dr. José Roberto Saad
 Vicerrector - UNSL
 del Rectorado Rta No
 1264/18

Dr. Raúl Andrés Gil
 Sec. General
 UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

4

30/9 y 1/10: Año Nuevo (RoshHashana: dos días)
9 de octubre: Día del Perdón (YomKippur: 1 día)


Religión Islámica (Decreto 1584/2010)

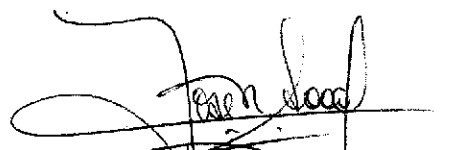
4 de junio: Fin del Ramadán (Eid al-Fitr)
11 de agosto: Fiesta del Sacrificio (Eid al-Adha)
31 de agosto: Año Nuevo (Muharram)

ARTÍCULO 4º.- Las Secretarías Académica y General de la Universidad y las Secretarías Académica y General de cada Facultad deberán prever la organización de las vacaciones del personal, a fin de lograr un adecuado cumplimiento de las actividades que este calendario exige.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. Nº: **1901**
TAM


Dr. Raul Andres G.
Sec. General
UNSL


Dr. Jose Roberto Saad
Vicerrctor - UNSL
A/C Rectorado RR Nº 1867/18